



Código: AED-PM-F11

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

4407

RESOLUCIÓN No.

03 OCT 2013

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante un Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009, 2141 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2141 del 22 de abril de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Administración de Empresas (Profundización), Preescolar (Disciplinar y Profundización), Psicopedagogía (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión en la Sede Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión de la Facultad Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Filosofía (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería de Transporte y Vías (Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Disciplinar), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Física (Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (Disciplinar), Diseño Industrial (Disciplinar) y Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Administración Industrial (Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas y Estadística (Disciplinar y Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Administración de Empresas (Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución No. 2572 del 04 de abril de 2013, se suspendió el proceso de elección de los representantes de profesores ante el Comité de Currículo por las áreas disciplinar y de profundización de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como consecuencia presuntas irregularidades, frente al cumplimiento de requisitos de los aspirantes, siendo necesario efectuar nuevamente la verificación de dichos requisitos, decisión que se adoptó teniendo en cuenta el concepto jurídico proferido para el caso en mención.

Que mediante Resolución No. 3835 del 13 de agosto de 2013, se determinó AMPLIAR la fecha de inscripción de los aspirantes a la representación de Docentes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización, hasta el día 21 de agosto de 2013, a las 6:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad y además de ello, se fijó como fecha de elección el dicho proceso el día 03 de septiembre de 2013.

Que mediante Resolución No. 3928 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 3835 del 13 de agosto de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha el día 19 de septiembre de 2013, para la elección del Representante de los Profesores de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m., y las 5:00 p.m, en virtud de la suspensión de actividades académicas y administrativas, presentadas como consecuencia de las acciones derivadas del paro agrario nacional.

Que el día 03 de octubre de 2013, el Comité Electoral verificó el escrutinio general y realizó el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los Profesores por las Áreas de Profundización y Disciplinar, obteniéndose los siguientes resultados:



4407

**MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS**



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (DISCIPLINAR)	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROFUNDIZACIÓN)	TOTAL VOTOS
GLORIA LEONOR GUTIERREZ		02	02
NIDIA YANETH TORRES MERCHAN		05	05
ORFA YAMILE PEDRAZA JIMÉNEZ	05		05
JUAN CARLOS AMÉZQUITA VARGAS	07		07
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00	00
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00
TOTALES	12	07	19

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
NIDIA YANETH TORRES MERCHAN	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROFUNDIZACIÓN)	05
JUAN CARLOS AMÉZQUITA VARGAS	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (DISCIPLINAR)	07

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las ÁREAS DE DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
NIDIA YANETH TORRES MERCHAN	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROFUNDIZACIÓN)	05
JUAN CARLOS AMÉZQUITA VARGAS	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (DISCIPLINAR)	07

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

03 OCT 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ¹¹⁴⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.